



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2014.

### CIRCULAR No. 64

#### CC. Titulares de los Órganos Ejecutivos, y Técnicos del IEDF Presentes

Me refiero al punto de acuerdo **CUARTO** del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el uso del Sistema Informático por Internet, como una modalidad adicional para recabar las opiniones en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, vía remota y mediante la instalación de módulos de opinión" (ACU-34-14), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección en Sesión Pública Extraordinaria del 14 de agosto de 2014.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, hago de su conocimiento que el Consejo General les instruye para que, en su ámbito de competencia, coadyuven en la implementación del mencionado Sistema.

Adjunto al presente copia simple del Acuerdo de referencia.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

LPCP/JCNF/JAT/CML/FM